

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 18/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 <b>2019 00656</b>	Verbal	FREDY WILSON PARRAGO RODRIGUEZ	SONIA JUELTH VELASQUEZ PABON	Auto aprueba liquidación Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas (PDF. 0011), el Despacho le imparte su aprobación (art. 366 del Código General del Proceso).	15/03/2024	
11001 31 03 042 <b>2020 00009</b>	Ejecutivo Singular	RECIBANC SAS	ORTIZ ALBAN LIMITADA MEDICINA ESPECIALIZADA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Artículo 440 del Código General del Proceso Y SEGUIR ADELANTE con la ejecución en los términos de la orden de pago proferida dentro del proceso.	15/03/2024	
11001 31 03 042 <b>2020 00009</b>	Ejecutivo Singular	RECIBANC SAS	ORTIZ ALBAN LIMITADA MEDICINA ESPECIALIZADA	Auto resuelve Solicitud A efectos de dar trámite a la solicitud que antecede, por la parte ejecutada préstese caución por la suma de \$11.520.000 (Art. 602 CGP).	15/03/2024	
11001 31 03 042 <b>2020 00176</b>	Abreviado	MIGUEL ANTONIO CUESTA MONROY	CRISTO LECTOR LTDA.	Auto resuelve Solicitud Téngase por notificado al extremo demandado en los términos del inciso segundo del artículo art. 301 del C.G.P.	15/03/2024	
11001 31 03 042 <b>2020 00311</b>	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se releva del encargo al perito ALFONSO ENRIQUE RIVERO RAZGO. 2. En atención a la Lista de Peritos Auxiliares de la Justicia del IGAC1 , el Despacho designa a JUAN SEBASTIÁN BARRANTES OSORIO.	15/03/2024	
11001 31 03 042 <b>2022 00400</b>	Ejecutivo Singular	PRODUCCIONES WILLVIN Y COMPAÑIA LIMITADA W V RADIO TELEVISION	INVERSIONES KIRYA S.A.S	Auto aprueba liquidación Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas (PDF. 0019), el Despacho le imparte su aprobación (art. 366 del Código General del Proceso).	15/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00469	Ordinario	CARLOS ARTURO FORERO PEREZ	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNAR al abogado JOSÉ RICARDO URREGO GARCÍA, como curador Ad Litem de la demandada MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN y de las personas indeterminadas	15/03/2024	
11001 31 03 042 2023 00028	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	NOHEMY DEL CARMEN RESTREPO LARA	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR terminado el contrato de arrendamiento No. 201906235-3 de fecha 29 de abril de 2019 suscrito entre NOHEMY DEL CARMEN RESTREPO LARA en calidad de locataria y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en calidad de arrendatario, En consecuencia, ORDENAR a NOHEMY DEL CARMEN RESTREPO LARA, la restitución y entrega del bien inmueble objeto de esta decisión, CONDENAR en costas a la parte demandada. Liquídense por	15/03/2024	
11001 31 03 042 2023 00262	Ordinario	BLANCA BENICIA VARON DE DAZA	FELIPE FLOREZ VARON	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial en providencia del 19 de febrero de 2024, mediante la cual, se revocó el auto de fecha 18 de agosto de 2023, proferido por esta Judicatura y ADMITIR la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE y Se reconoce personería adjetiva al Dr. LUCAS MENESES CHAVARRO, como apoderado judicial de la parte demandante.	15/03/2024	
11001 31 03 042 2023 00282	Ejecutivo Singular	I.A S.A. INGENIEROS ASOCIADOS	GRUPO COSECOL S.A.S	Auto Requiere - Ley 1194/2008 A efectos de dar trámite a la solicitud que antecede, por la parte ejecutada préstese caución por la suma de \$468.900.000 (Art. 602 CGP).	15/03/2024	
11001 31 03 042 2023 00301	Ordinario	RODIL BOUTROUS S.A.S	MUELLES NAUTICOS SANTA CRUZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Así las cosas, y teniendo presente que la demanda ha surtido su trámite legal y se encuentra integrado el contradictorio, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2024, a la hora de las 9:00 am.	15/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00334	Ordinario	AUGUSTO MANUEL HOYOS PEÑATA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Auto resuelve Solicitud Estese a lo dispuesto en auto del 08 de marzo de 2024 (PDF 0022 C-1).	15/03/2024	
11001 31 03 042 2023 00543	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ	GIOVANNY MOGOLLON BOHORQUEZ	Auto resuelve retiro demanda Se autoriza el retiro de la demanda por estar ajustada la actuación a los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso.	15/03/2024	
11001 31 03 042 2023 00551	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARLOS ENRIQUE MEJIA SALAZAR	Auto admite demanda ADMITIR la demanda DECLARATIVA ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN y Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada LUZ MERY JARAMILLO RÍOS, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante.	15/03/2024	
11001 31 03 042 2024 00030	Ordinario	GERMAN GARCIA RESTREPO	DESIREE ARIAS BEDOYA	Auto inadmite demanda Con fundamento en el art. 90 del C.G.P., INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane.	15/03/2024	
11001 31 03 042 2024 00035	Ejecutivo Singular	MIL SERVICIOS S.A.S.	COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME	Auto rechaza demanda De conformidad con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZA la presente demanda por FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía y REMITIR la presente encuadernación, por intermedio de la Oficina Judicial, al reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	15/03/2024	
11001 31 03 042 2024 00059	Ejecutivo Singular	URBANISM + SURFACE = PROFIT S.A.S.	LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.	Auto rechaza demanda Se RECHAZA la presente demanda por FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía y REMITIR la presente encuadernación, por intermedio de la Oficina Judicial, al reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	15/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/03/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA  
SECRETARIO